



**Expediente número: SEGOB/UT/EXP/311/2024**

**Folio número: 270507500031124**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información**

**CUENTA:** Con el oficio número SG/CJEIMET/DG/031/2024, signado por la Mtra. Saori Gallegos Alamilla, Titular del Centro De Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, de fecha 21 de octubre del 2024 y recibido el día 23 de los corrientes, mediante los cuales proporcionan respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro superior derecho. -----Conste.-----

**SECRETARÍA DE GOBIERNO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

**Vista** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 10 de octubre de 2024, a las 15:40 horas, mediante la cual se solicitó lo siguiente:

*"Deseo saber cuántas mujeres adultas, niñas y adolescentes atendidas por el Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad en el periodo comprendido del 1 de marzo al 10 de octubre han concluido satisfactoriamente con el apoyo que les brinda este centro de justicia." (Sic).*

Téngase por presentada la solicitud de acceso a la información pública, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia constante de 01 foja; por lo que se ordena iniciar el procedimiento de acceso a la información, fórmese y radíquese el expediente número SEGOB/UT/EXP/311/2024; por el cual se ordena agregar a los autos la referida documental, para que surta sus efectos legales correspondientes. -----Conste.-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 133, 138, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Parcialmente Publica.

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta número SG/CJEIMET/DG/031/2024, signado por la Mtra. Saori Gallegos Alamilla, Titular del Centro De Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, constante de 01 foja útil, por medio del cual informa lo siguiente:



*"Por lo antes mencionado este Centro de justicia, Empoderamiento e Igualdad para la Mujer en el Estado de Tabasco (CJEIMET) le informa:*

<b><i>Cuántas mujeres adultas, niñas y adolescentes atendidas por el centro han concluido de manera satisfactoria con el apoyo del centro</i></b>	
<i>Atenciones Psicológicas</i>	<b><i>3 Usuarías</i></b>
<i>Atenciones Jurídicas</i>	<b><i>4 Usuarías</i></b>

***".(Sic)***

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6 párrafos sexto y séptimo, 12 y 13 de la LTAIP, que a la letra dicen:

*"Artículo 6...*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

***Artículo 12.*** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

***Artículo 13.*** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado."*

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos legalmente establecidos. -----

**TERCERO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----



**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**UT**  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

NOTIFÍQUESE. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia y hágase del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, firma y manda la Lic. Yoana Cristel Sánchez Aguirre Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Gobierno, quien legalmente actúa y da fe .-----



Elaboró: KSDV\*



Oficio: SG/CJEIMET/DG/031/2024

Asunto: **Solicitud de información para Transparencia**

Villahermosa, Tabasco a 21 de octubre de 2024.

**Lic. Yoana Cristel Sánchez Aguirre**

Titular de la Unidad de Transparencia

**Presente**

En atención al Oficio SEGOB/UT/OF/0540/2024, de fecha 11 de octubre del año en curso, mediante el cual nos remite la solicitud de acceso a la información con número de folio: 270507500031124 en el cual requieren **“Saber cuántas mujeres adultas, niñas y adolescentes atendidas por el centro de justicia Empoderamiento e Igualdad en el periodo comprendido del 1 de marzo al 10 de octubre han concluido satisfactoriamente con el apoyo que les brinda este centro de Justicia.”** (sic)

Por lo antes mencionado este Centro de justicia, Empoderamiento e Igualdad para la Mujer en el Estado de Tabasco (CJEIMET) le informa:

Cuántas mujeres adultas, niñas y adolescentes atendidas por el centro han concluido de manera satisfactoria con el apoyo del centro	
Atenciones Psicológicas	3 usuarias
Atenciones Jurídicas	4 usuarias

Atentamente

SECRETARÍA DE GOBIERNO

*[Firma manuscrita]*

**Mtra. Sapri Gallegos Alámilla**

Titular Del Centro De Justicia, Empoderamiento e Igualdad para Las Mujeres en el Estado De Tabasco

